

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M²

MODIFICACIÓN
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCIÓN DE OBRAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE:
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO PERMISO
10
FECHA
19/04/2021
ROL S.I.I
74-61

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°8050 fecha de ingreso 17/11/2020.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3372 de fecha 23/08/2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRA MENOR - AMPLIACIÓN DE VIVIENDA MENOR A 100 M²**
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **LUIS LEIVA PACHECO**
Nº **1120** lote **58** manzana **2** localidad o loteo **CUMBRES DE BUIN IV**
zona **URBANO**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

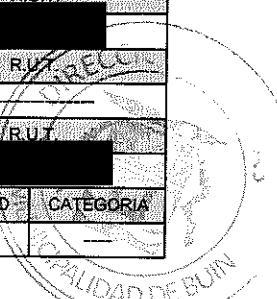
ARTÍCULO 166 DE LA L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA



5.- Pago de Derechos:

SUPERFICIE AMPLIADA M2		18,16
CLASIFICACIÓN SEGÚN TABLA MINVU		G-3
VALOR DE CLASIFICACIÓN C3		\$ 134.125
PRESUPUESTO CLASIFICACIÓN G-3		\$ 2.435.710
DERECHOS MUNICIPALES 1,5% DEL PRESUPUESTO	%	\$ 36.536
DESCUENTO 50% ART. 166 LGUC	%	\$ 18.268
TOTAL CON DESCUENTO		\$ 18.268
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M N° 2123720	FECHA: 16/11/2020
	(-)	\$ 4.054
TOTAL A PAGAR		\$ 14.214
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 2221650	FECHA: 15/04/2021
CONVENIO DE PAGO	Nº —	FECHA: —

NOTA:

- 1.- La construcción existente cuenta con un Permiso de Edificación N°58 de fecha 14/10/2011, y una Recepción Definitiva N°23 de fecha 05/03/2013, con una superficie de 75,05 m2.
- 2.- El presente Permiso aprueba la ampliación de vivienda de 18,16 m2, sin alterar la estructura original.
- 3.- Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregará a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 5.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 6.- Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 7.- Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 8.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



Barbara Concha A.
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin